Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

DICTAMEN UOC

SOBRE JUSTIFICACION DE COMUNICACIÓN DEL LLAMADO FUERA DEL CUATRIMESTRE CORRESPONDIENTE, PREVISTO EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PAC), DEL PROCESO LPN Nº 02/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" - ID 390.816.-

Limpio, 10 de mayo de 2021

VISTO:

La Nota DNCP/DNC Nº 8267/2021 s/ Retención a Convocatoria con ID 390.816, que en su Punto tercero requiere ***"Considerando lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1208/2021, solicitamos a la convocante remitir el dictamen referente al informe cuatrimestral."***----------

CONSIDERANDO:

La Resolución DNCP N° 1208/21 " POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES.".----------

Que, según el Artículo 1°, "Objeto", de la Resolución DNCP Nº 1208/2021, todas las convocantes ***"deberán ajustarse a las directrices emitidas en la presente resolución, respecto a los procedimientos licitatorios en los que no se hubiere realizado la comunicación del llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC). "***----------

Que, según el Artículo 2°, "Alcance", de la Resolución DNCP Nº 1208/2021, se establece que para efectos de la aplicación de los procedimientos de dicha normativa ***"... el ejercicio fiscal se encontrará dividido en tres cuatrimestres: 1) Primer cuatrimestre: De enero a abril;...".***----------

Que, el Artículo 3°, "PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE", establece que los llamados a contratación que no se hayan ajustado a la comunicación de la convocatoria prevista en el PAC permanecerán bloqueados en el sistema ***"... hasta tanto la Convocante remita a través del mismo: 1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;...".***

Que, en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Limpio, bajo el ID 390.816, está establecida la fecha estimada de inicio de llamado el 31 de marzo de 2021.----------

Que, se remitió proyecto a la Dirección de Alimentación Escolar MEC en fecha 04 de febrero de 2021

Que, la Dirección de Alimentación Escolar MEC respondió por nota DGAE N° 16/21 en fecha 08 de febrero que debe contar con la conformidad" de la Dirección Departamental.

Que, se remitió solicitud de conformidad a lo indicado por la DAE a la Dirección Departamental del MEC en fecha 09 de febrero de 2021

Que, se realizó reiteración a la Dirección Departamental del MEC en fecha 12 de marzo de 2021

Que, la Dirección Departamental del MEC respondió en fecha 12 de marzo luego de la nota de reiteración

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

Que, debido al silencio inexplicable al que se llamó la Dirección Departamental del MEC, se creó una dilación al proceso en general, por lo que se contestó la observación de la Nota DAE N°16 recién en fecha 22 de marzo de 2021

Que, la Dirección de Alimentación Escolar MEC autoriza el Proyecto de Almuerzo Escolar en fecha 24 de marzo de 2021

Que la Intendencia Municipal aprueba en Pliego de bases y Condiciones por Resolución IM N°277/2021 en fecha 26 de marzo de 2021.-

Que, se remitió el PBC a la Junta Municipal en fecha 27 de marzo de 2021 para su análisis y posterior aprobación.-

Que, la Junta Municipal aprobó por Res. JM Nº 2518 en fecha 26 de abril de 2021

Que, se realizó la comunicación del llamado en fecha 04 de mayo 2021, según Exp. Nº 305.968.-

JUSTIFICACION DE LA COMUNICACIÓN FUERA DEL CUATRIMESTRE PLANIFICADO EN EL P.A.C. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

Según se puede observar en el "Considerando", así como en los documentos comprobatorios que se adjuntan en el Anexo I del presente Dictamen; ha habido una serie de eventos no planificados, imprevistos de fuerza mayor y fuera del alcance de la Convocante, quien a pesar de agotar las instancias, no pudo cumplir con la comunicación de la convocatoria del proceso "LPN N°02/2021 Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en la escuelas" ID Nº 390.816, en cumplimiento con lo establecido en los Arts, 1º, 2º y 3º de la Res. DNCP Nº 1208/21.

Por Tanto, ésta Unidad Operativa de Contrataciones considera que se ha cumplido en se exponer las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado "LPN N° 02/2021 Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en la escuelas" ID Nº 390.816 en el plazo previsto, y por tanto, se ha justificado suficientemente.----------

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

Lic. Raquel Chavez, Directora
Dirección de UOC
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

ANEXO I

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Limpio, 04 de febrero de 2021

Señora
Killy Moleda - Directora General
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación Y Ciencias Señora

De mi Consideración

Me dirijo a usted con el objeto de solicitar Autorización del proyecto de Almuerzo Escolar, que adjunto a la presente, y que será implementado en el periodo 2021.

El proyecto fue elaborado por la Nutricionista Sintia Carolina Acosta Jarbier, con Registro Profesional: N°1868, en base al recetario estándar en conformidad con el Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP) del Ministerio de Educación y Ciencias.

Cabe destacar que en el Distrito de Limpio no tenemos Instituciones Educativas denominadas especialmente Escuela Indígena por lo que se han seleccionado las instituciones Educativas a ser beneficiadas con el proyecto de Almuerzo Escolar según el orden de prioridad de la micro planificación aprobada por el MEC correspondiente al ejercicio 2021, teniendo en cuenta aquellas que ya han sido beneficiadas por Gobierno Departamental Central.

Así mismo, se aclara que, la cantidad a ser beneficiados según disponibilidad presupuestaria alcanzaría a 519 alumnos correspondiente a tres (3) instituciones Educativas, la Escuela Básica N° 7263 María Auxiliadora; Escuela Básica N° 4724 Fray Luis de Bolaños serán beneficiados alumnos de Nivel inicial y segundo ciclo (desde Jardín hasta sexto grado) y la Escuela Básica Nº5569 San Marcos solamente parte de nivel inicial (jardín y prescolar). En este último se aclara que según planilla Rue la cantidad de alumnos correspondiente al grado jardín y Prescolar son 53 alumnos, sin embargo el presupuesto que se dispone en el Rubro 848 Complemento Nutricional alcanzaría hasta 52 alumnos de la última Escuela mencionada, totalizando 519 alumnos a ser beneficiados según disponibilidad presupuestaria, de esta manera un alumno del prescolar quedaría sin beneficio.

En ese contexto, considerando el presupuesto limitado y los alumnos provenientes de la familia vulnerable solicito la compresión del caso y si considere pertinente Autorizar por la cantidad de alumnos (519) conforme a la disponibilidad presupuestaria que dispone la Municipalidad , así también me comprometo en caso que se adjudicare por debajo del precio referencial y si hubiere remanente del presupuesto, se completaría la totalidad de la cantidad nivel inicial correspondiente a la Escuela Básica Nº 5569 San Marcos.

En espera una respuesta favorable, deseando éxitos en sus gestiones, me despido de usted respetuosamente-

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL

Carlos Néstor Palacios Ocampos
Intendente Municipal

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 08 de febrero de 2021

Nota DGPAE N° 16 /2021

Señor
Carlos Néstor Palacios Ocampos, Intendente
Municipalidad de Limpio
Departamento de Central

El Ministerio de Educación y Ciencias se dirige a Usted, con relación al documento recepcionado en fecha 04 de febrero del año 2021 expediente N°26959/21, adjuntando el Formulario N° 1 del servicio de almuerzo escolar.

En ese sentido, se informa que se ha realizado la evaluación técnica de la documentación presentada, y se ha observado que el Formulario necesita nuevamente ajustes para su posterior autorización.

Por lo expuesto, se adjunta el "Informe de Evaluación N° 16 "; y se solicita que sea remitido nuevamente el Formulario N°1 del Proyecto para el servicio de almuerzo escolar a ser proveído por la Municipalidad de Limpio, al Ministerio de Educación y Ciencias con los ajustes solicitados.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente.-

Lic. Noelia Romero, Nutricionista
Departamento de Gestión de Programa de Alimentación Escolar

P/A
Lic. Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de Programa de Alimentación Escolar

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Alimentación Escolar
Departamento Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso. Telef. : (595)21 454 220 int. 18
Telef. : (595)21 492 512
Email: alimentaciónescolar.py@gmail.com

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Informe de evaluación DGPAE N°: 16 **/2021**
"INFORME DE EVALUACIÓN FORMULARIO N° 1, DEL PROYECTO PARA EL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO"

Distrito: LIMPIO
Departamento: Central
Fecha de Evaluación: 08 de febrero de 2021

N°	ÍTEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	Descripción del Ajuste necesario
	Formato del Formulario N°1 de Almuerzo Escolar	✓		
1.	**Identificación de la Gobernación o Municipalidad**			
1.1	Datos de la Gobernación/Municipio	✓		
1.2	Datos del Gobernador/ Intendente	✓		
1.3	Datos del/a nutricionista	✓		Presentar contrato laboral con el municipio.
2.	**Principales datos del proyecto de almuerzo escolar**			
2.1	Cantidad de instituciones educativas seleccionadas	✓		Completar fuente de financiación.
2.2	Cantidad de estudiantes beneficiados	✓		
2.3	Tiempo de provisión del servicio	✓		
2.4	Fecha estimada de inicio de la provisión			
2.5	Fecha estimada de finalización de la provisión	✓		
2.6	Presupuesto estimado para el servicio	✓		
2.7	Precio referencial	✓		
2.8	% de la agricultura familiar a implementar	✓		
3.	**Identificación de las instituciones educativas seleccionadas**			
3.1	Instituciones educativas seleccionadas se encuentran en la Microplanificación	✓		
4.	**Requerimiento nutricional**			
4.1	Distribución del aporte calórico por rango etáreo.	✓		
5.	**Composición del menú**			
5.1	Horario de preparación del menú	✓		
5.2	Horario de distribución	✓		
5.3	Constitución del menú	✓		
5.4	Modalidad del servicio	✓		
6.				

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

6.1	Menú cíclico con la descripción de todos los componentes	✓		*Se recuerda a la Municipalidad que el Art. 9° de la Ley N°5210/14 establece que la alimentación escolar "debe ser regular y sin interrupciones en la disponibilidad y el suministro durante todos los días del año lectivo". ***Carta compromiso**: en donde indique, en el caso de contar con disponibilidad presupuestaria, estarían ampliando los días de provisión. ***Referente a la Escuela Básica N°5569 San Marcos** Presentar **carta de conformidad** firmada por la directora de la institución educativa, registrar que solo los estudiantes del nivel inicial jardín y preescolar, recibirán la provisión del servicio de almuerzo escolar. **Nota de conformidad** firmada por la Dirección Departamental de Central aceptando la provisión del almuerzo escolar a la **Escuela Básica N°5569 San Marcos** beneficiando al nivel inicial y preescolar, según presupuesto asignado al Municipio.
7.	**Recetario de menú cíclico**			
7.1	Calorías del Menú, ingredientes, medidas en gramos para un comensal (una persona) y la forma de preparación del alimento.	✓		
8.	**Calculo de insumos para el almuerzo escolar**			
8.1	Planilla de cálculo de insumos	✓		
9.	**Control de calidad**			
9.1	Plan de monitoreo		✓	Responsable la Nutricionista del Municipio.
9.2	Plan de capacitaciones		✓	Responsable la Nutricionista de la empresa.
9.3	Plan de Difusión del proyecto a la comunidad	✓		

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

10.	Modalidad del servicio			
Alimentos ofrecidos por el servicio de plato servido		Cumple	No Cumple	Descripción del Ajuste necesario
10.1	Condiciones mínimas del servicio requerido			
10.2	Procedimiento para la prestación del servicio			
10.3	Indicaciones generales			
10.4	Procedimiento para la entrega del almuerzo escolar			
Alimentos preparados en las escuelas		Cumple	No Cumple	Descripción del Ajuste necesario
10.1	Mecanismo de recepción de los alimentos	✓		
10.2	Mecanismos de almacenamiento	✓		
10.3	Mecanismos de higiene	✓		
10.4	Mecanismos de pre elaboración y elaboración	✓		
10.5	Mecanismos de distribución	✓		

Los ajustes presentados por el Ministerio de Educación y Ciencias a través de este documento, fueron realizados conforme al documento recepcionado en fecha 04 de febrero del año 2021; y evaluado teniendo en cuenta las normativas legales vigentes para la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay – PAEP.

Firma y sello
Lic. Noelia Romero, Nutricionista
Registro Profesional N°:
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Alimentación Escolar
Departamento Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso. Telef. : (595)21 454 220 int. 18
Telef. : (595)21 492 512
Email: alimentaciónescolar.py@gmail.com

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Limpio, 09 de febrero de 2021

Señora
Lic. Florentina Elizabeth Ver Wurster, Directora
Dirección General de Educación Departamental
Departamento Central – Ministerio de Educación y Ciencias

De mi Consideración

Me dirijo a usted con referencia a la observación realizada al Proyecto de Almuerzo Escolar presentado por la Municipalidad de la Ciudad de Limpio correspondiente al año lectivo 2021, según Informe de Evaluación DGPAE Nº 16/2021 de fecha 08 de febrero de 2021, recibido por correo electrónico.

Al respecto, el mencionado proyecto fue elaborado por la Nutricionista Sintia Carolina Acosta Jarbier, con Registro Profesional: N°1868, en base al Recetario Estándar, en conformidad con el Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP) del Ministerio de Educación y Ciencias, y fue enviado a la Dirección de Alimentación Escolar para su análisis y posterior aprobación, en fecha 04 de febrero del año 2021 expediente Nº 26956/21.

Con respecto al Informe de Evaluación arriba mencionado, en el cual figuran observaciones sobre el Proyecto de Almuerzo Escolar, específicamente en el punto 6.1; transcribimos abajo:

* Se recuerda a la Municipalidad que el Art. 9º de la Ley Nº 5210/14 establece que la alimentación escolar "debe ser regular y sin interrupciones en la disponibilidad y el suministro durante todos los días del año lectivo;

*** Referente a la Escuela Básica Nº 5569 San Marcos** Presentar **Carta de conformidad** firmada por la Directora de la Institución educativa, registrar que solo los estudiantes del nivel inicial jardín y prescolar, recibirán la provisión del servicio de Almuerzo escolar.

*Nota de conformidad firmada por la Dirección Departamental de Central aceptando la provisión del almuerzo escolar a la Escuela Básica Nº 5569 San Marcos beneficiando al nivel inicial y prescolar según presupuesto asignado al Municipio.

Llegados a este punto, se aclara que el presupuesto que dispone la Municipalidad de Limpio en el **Rubro 848, Tran. Complemento Nutricional**, no es suficiente para cubrir la necesidad de todas las instituciones educativas del municipio con el Proyecto de Almuerzo Escolar en el presente año lectivo, por lo que se han seleccionado las instituciones Educativas a ser beneficiadas con el mencionado proyecto según la Disponibilidad Presupuestaria y el Orden de Prioridad de la Micro Planificación correspondientes al año 2021, aprobada por el MEC.

En ese contexto la cantidad de beneficiarios según disponibilidad presupuestaria alcanzaría a 519 alumnos correspondiente a tres (3) Instituciones Educativas:

1.- Escuela Básica N° 7263 María Auxiliadora; alumnos de Nivel inicial y segundo ciclo (desde Jardín hasta sexto grado);

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

2.- Escuela Básica N° 4724 Fray Luis de Bolaños; alumnos de Nivel inicial y segundo ciclo (desde Jardín hasta sexto grado), y,

3.- Escuela Básica Nº5569 San Marcos; únicamente nivel inicial (jardín y prescolar).

Al respecto de la Escuela Básica Nº5569 San Marcos, se aclara que según planilla RUE. la cantidad de alumnos correspondiente al grado jardín y Prescolar son 53 (cincuenta y tres) alumnos, sin embargo el presupuesto que se dispone en el Rubro **848 Complemento Nutricional** alcanzaría solo hasta 52 (Cincuenta y dos) alumnos, totalizando 519 alumnos en total entre las tres instituciones educativas a ser beneficiados según disponibilidad presupuestaria. No obstante, con el presupuesto del que se dispone para ese efecto, un alumno del prescolar quedaría sin beneficio.

Es necesario tomar en consideración que en el Orden Jurídico de nuestro país se defiende y garantiza, entre otros aspectos, el cuidado, protección, salud y alimentación de los niños, anteponiendo su interés y dotándolo de calidad de **Interés Superior** sobre los demás intereses públicos.

En ese sentido, está claro que la comunidad educativa, los padres de alumnos, el M.E.C. y la Municipalidad, conjuntamente, mal podría defender y asegurar ese interés superior del niño, si desatiende la alimentación escolar de una mayoría de alumnos por no poder dar, por justificada insuficiencia de presupuesto, el almuerzo a un alumno.

Por todo lo expuesto, considerando el presupuesto limitado, y en atención a la gran necesidad de los alumnos provenientes de familias de escaso recursos como es el caso de los de la **Escuela Básica Nº 5569 San Marcos**, que además se encuentra en una zona altamente vulnerable (Asentamiento), solicitamos tenga a bien otorgar su conformidad de beneficiarles hasta el grado que alcanza la disponibilidad presupuestaria, en este caso solamente nivel inicial (Jardín y prescolar) de la escuela mencionada.

Así mismo, en mi calidad de Ordenador de Gastos, me comprometo que, en caso de que se adjudicare por debajo del precio referencial y si hubiere remanente del presupuesto en dicho rubro, se ampliaría la cantidad delos alumnos beneficiados de la Escuela Básica Nº 5569 San Marcos.

Finalmente, considerando la perentoriedad de los plazos debido al inminente inicio de clases, solicito encarecidamente su conformidad en un plazo no mayor de 24 horas de recibida la presente. Sin embargo, en caso de que usted conozca una justificación que le impida dar su conformidad, le solicito respetuosamente nos la remita en el plazo indicado anteriormente.-

En espera una respuesta favorable, deseando éxitos en sus gestiones, me despido de usted respetuosamente-

Atentamente.-

Carlos Néstor Palacios Ocampos
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENTE MUNICIPAL ·

Gmail

Municipalidad Limpio <munilimpiouoc@gmail.com>

Nota de Solicitud de Conformidad

Dirección Departamental Central <direcciondepartamental.central@mec.gov.py> 9 de febrero de 2021, 14:10
Para: Municipalidad Limpio <munilimpiouoc@gmail.com>

HEMOS RECIBIDO SU CORREO!!!

ATTE. Lic. ADELINA ENCISO... ¡¡¡Muchas Gracias!!!

Área: "Comunicación Organizacional" de la Dirección Departamental de Educación - Dpto. Central.

Tte. Benítez C/ Cnel. Romero. San Lorenzo – Paraguay Tel.: 582 – 180 - 574.880 - 584.777

E- mail: direcciondepartamental.central@mec.gov.py

"Transformar la Educación empieza conmigo... Mi compromiso hace la diferencia"

¡JUNTOS LOGRAREMOS! ¡CHE MAITEI RORY!

De: Municipalidad Limpio <munilimpiouoc@gmail.com>
Enviado: martes, 9 de febrero de 2021 13:46
Para: Dirección Departamental Central <direcciondepartamental.central@mec.gov.py>
Asunto: Nota de Solicitud de Conformidad

[El texto citado está oculto]

Gmail

Municipalidad Limpio <munilimpiouoc@gmail.com>

Nota de Solicitud de Conformidad

Dirección Departamental Central <direcciondepartamental.central@mec.gov.py> 9 de febrero de 2021, 14:10
Para: Municipalidad Limpio <munilimpiouoc@gmail.com>

HEMOS RECIBIDO SU CORREO!!!
ATTE. Lic. ADELINA ENCISO... ¡¡¡Muchas Gracias!!!
Área: "Comunicación Organizacional" de la Dirección Departamental de Educación - Dpto. Central.
Tte. Benítez C/ Cnel. Romero. San Lorenzo – Paraguay Tel.: 582 – 180 - 574.880 - 584.777
E- mail: direcciondepartamental.central@mec.gov.py
"Transformar la Educación empieza conmigo... Mi compromiso hace la diferencia"
¡JUNTOS LOGRAREMOS! ¡CHE MAITEI RORY!

De: Municipalidad Limpio <munilimpiouoc@gmail.com>
Enviado: martes, 9 de febrero de 2021 13:46
Para: Dirección Departamental Central <direcciondepartamental.central@mec.gov.py>
Asunto: Nota de Solicitud de Conformidad

[El texto citado está oculto]

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Limpio, 12 de marzo de 2021

Señora
Lic. Florentina Elizabeth Vera Wurster, Directora
Dirección General de Educación Departamental
Departamento Central – Ministerio de Educación y Ciencias

De mi Consideración

Me dirijo a usted con referencia a la Nota remitida a vuestra dirección en fecha de 09 de febrero de 2021, en la cual se le ha solicitado su conformidad de beneficiar con el proyecto de almuerzo escolar a los alumnos de nivel inicial (jardín y pre escolar) de la Escuela Básica Nº 5569 San Marcos. En la citada nota le hemos manifestado claramente que de los 53 alumnos con que cuenta en los niveles respectivos, solo se podría beneficiar con el proyecto de almuerzo escolar para el presente año lectivo a 52 niños; debido a la disponibilidad presupuestaria que posee la Municipalidad de Limpio en el rubro 848 "Transferencias para Complemento Nutricional".

Al respecto, tomando en consideración condiciones tales como el plazo que lleva la realización de una Licitación Pública Nacional, así también el urgimiento recibido de la DGAE s/ Nota Nº 33/21 de fecha 21/01/2021 , teniendo en cuenta además lo establecido en la Constitución Nacional y en el amplio marco jurídico correspondiente, que defienden y garantizan Bienes Jurídicos tales como la Educación, Seguridad y Alimentación de los niños; en nuestra nota le hemos solicitado encarecidamente que nos responda en 24 horas.

Así mismo, es necesario acotar que, en el supuesto de que Ud. conoce el marco jurídico arriba citado, le hemos solicitado su respuesta en no más de 24 horas, puesto que así se evitaría un perjuicio a los niños afectados, lo que finalmente ocurrió por perder el tiempo que hasta ahora se ha perdido debido al silencio al que Ud. se ha llamado, que a la fecha representa más de un mes.

En efecto, considerando el tiempo transcurrido desde la fecha de solicitud hasta la fecha son 30 (treinta días, que deben ser descontados del tiempo inicialmente planificado, y no habiendo alguna respuesta de vuestra dirección, nos hemos encontrado obligados a realizar modificaciones ineludibles al proyecto inicial, a efectos de actualizar el tiempo y cantidad de provisión de las raciones, conforme al calendario Escolar restante, correspondiente al presente año lectivo.

Así mismo, resulta necesario enfatizar que a consecuencia de lo mencionado en el párrafo anterior se disminuye el tiempo de provisión, es decir el tiempo estimativo que se tuvo previsto en el proyecto inicial fueron 130 días, sin embargo al realizar la actualización de los plazos conforme al calendario escolar solo se podrán proveer por alrededor de 100 días.

Irónicamente esta situación, lejos de beneficiar en lo temporal a 519 alumnos durante 130 días, 52 de ellos de la escuela San Marcos; ha resultado en el beneficio de un alumno más de la citada escuela, por lo que la disponibilidad presupuestaria que posee la Municipalidad para la Provisión de almuerzo escolar cubrirá la totalidad de los alumnos del Nivel inicial (Jardín y pre escolar), es decir, 53 (cincuenta y tres) alumnos de la Escuela Básica Nº 5559 San Marcos, pero la totalidad de los alumnos del proyecto, es decir 520, solo serán beneficiados por alrededor de 100 días.

Por todo lo anteriormente expresado, y a los efectos de evitar mayores dilaciones en el cumplimiento de las funciones del Estado, para lo cual, llegados a este punto, solo es necesario contar con su Carta de

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Conformidad aceptando la Provisión de Almuerzo Escolar para los alumnos del nivel inicial (jardín y pre escolar) de la Escuela Básica Nº 5569 "San Marcos", según la disponibilidad presupuestaria del Municipio en el Rubro 848 "Transf. Complemento Nutricional"; solicitamos nuevamente la carta requerida en la brevedad posible.

En espera una respuesta favorable, deseando éxitos en sus gestiones, me despido de usted respetuosamente-

Atentamente.-

Carlos Néstor Palacios Ocampos
Intendente Municipal
Municipalidad de Limpio

Gmail

Municipalidad Limpio <munilimpiouoc@gmail.com>

Solicitud de Carta de Conformidad

Dirección Departamental Central <direcciondepartamental.central@mec.gov.py> 12 de marzo de 2021, 12:26
Para: Municipalidad Limpio <munilimpiouoc@gmail.com>

HEMOS RECIBIDO SU CORREO... OGUAHÊMA!!!

ATTE. Lic. ADELINA ENCISO TROCHE... Muchas Gracias!!!

Área: "Comunicación Organizacional" de la Dirección Departamental de Educación - Dpto. Central.

Tte. Benitez C/ Cnel. Romero. San Lorenzo – Paraguay Tel.: 582 - 180 - 574.880 - 584.777
E- mail: direcciondepartamental.central@mec.gov.py

"Transformar la Educación empieza conmigo... Mi compromiso hace la diferencia"
JUNTOS LOGRAREMOS! ¡CHE MAITEI RORY!

De: Municipalidad Limpio <munilimpiouoc@gmail.com>
Enviado: viernes, 12 de marzo de 2021 12:05
Para: Dirección Departamental Central <direcciondepartamental.central@mec.gov.py>
Asunto: Solicitud de Carta de Conformidad

[El texto citado está oculto]

Nota N°/ 69/ 2021

San Lorenzo, 12 de marzo de 2021

Señor
Carlos Néstor Palacios Ocampos , Intendente
Municipalidad de Limpio
Presente

Me es grato dirigirme a Usted, para expresarle mis saludos cordiales y al mismo tiempo, dar respuesta a la Nota sin número de fecha 12 de marzo del año en curso, en referencia de la provisión del almuerzo escolar a la **Escuela Básica N°5569 San Marcos** del Distrito de Limpio, en donde se manifiesta que serán beneficiados los niños del Nivel Inicial (Jardín y Pre Escolar) de la mencionada Institución Educativa.

Esta Instancia Ministerial da su conformidad a la Provisión de Almuezo Escolar para los 53 niños de la mencionada institución educativa, así como dicta las Normativas Legales vigentes, a todos los niños por igual y de forma equitativa.

Sin otro particular, me despido de usted con mi más alta estima.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
Dpto. Central

Florentina Elizabeth Vera Wurster
Dirección Departamental de Educación
Departamento Central

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Limpio, 22 de marzo de 2021

Señora
Killy Moleda - Directora General
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación Y Ciencias Señora

De mi Consideración

Me dirijo a usted con referencia al Proyecto de Almuerzo Escolar presentado por la Municipalidad de la Ciudad de Limpio correspondiente al año lectivo 2021,

Al respecto, el mencionado proyecto fue elaborado por la Nutricionista Sintia Carolina Acosta Jarbier, con Registro Profesional: N°1868, en base al Recetario Estándar, en conformidad con el Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP) del Ministerio de Educación y Ciencias, y modificado en base al informe de Evaluación DGPAE Nº16 /2021 de fecha 08 de febrero y fue enviado a la Dirección de Alimentación Escolar para su análisis y posterior aprobación, en fecha 18 de febrero del año 2021

En cuanto a la Nota de conformidad por la Dirección Departamental de Central aceptando la provisión del almuerzo escolar a la Escuela Básica Nº 5569 San Marcos beneficiando al nivel inicial y prescolar según presupuesto asignado al Municipio, se ha remitido la solicitud de conformidad a la Directora Departamental Central por medio de una Nota en fecha 09 de febrero del año 2021, la cual no ha sido respondido de parte de la Dirección departamental en la fecha que se había solicitado, luego de varias re iteraciones y con el acompañamiento del consejo de Educación Distrital se ha logrado obtener de parte de la Directora Departamental la conformidad de beneficiar a los alumnos de nivel inicial de la Escuela Básica San Marcos Nº 5559.

No obstante, considerando el tiempo transcurrido desde la fecha de solicitud hasta la fecha de expedición de la Nota de conformidad de parte de la dirección departamental son más de 30 días corridos y 20 (veinte) días hábiles que deben ser descontados del tiempo inicialmente planificado, como así también en atención a la inscripción de alumnos realizada entre los meses febrero y marzo del corriente en las instituciones Educativas a ser beneficiadas con el proyecto de almuerzo escolar; motivo por la cual nos hemos encontrado obligado a realizar modificaciones ineludibles al proyecto inicial a efectos de actualizar el tiempo y cantidad de provisión de las raciones conforme al calendario escolar restante, correspondiente al presente año lectivo.

Así mismo, resulta necesario enfatizar que, a consecuencia de lo mencionado en el párrafo anterior se disminuye el tiempo de provisión, es decir, el tiempo estimativo que se tuvo previsto en el proyecto inicial fueron 130 días , sin embargo al realizar la actualización de los plazos conforme al calendario escolar solo se podrán proveer por alrededor de 100 días .

En ese contexto, se han realizado las modificaciones específicamente en los puntos de cantidad de raciones y tiempo de provisión al proyecto mencionado, mientras los demás puntos siguen igual. Se anexa el proyecto actualizado

Finalmente, considerando la perentoriedad de los plazos debido al inicio de clases en el mes de marzo, solicito la Autorización de Proyecto modificado de Almuerzo Escolar a ser implementada en el presente año lectivo

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
INTENDENCIA MUNICIPAL

Carlos N. Palacios O.
Intendente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota DAE N°: 154 **/2021**

Asunción, 24 de marzo de 2021

Señor
Carlos Néstor Palacios Ocampos, Intendente
Municipalidad de Limpio
Departamento Central

El Ministerio de Educación y Ciencias, se dirige a Usted con relación a la nota presentada por la Municipalidad de Limpio en fecha 22 de marzo del corriente año y recepcionado bajo el Expediente Xilema N°26.959/21; en la cual solicita la autorización al Proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar que será proveído a los estudiantes.

Al respecto, la Dirección de Alimentación Escolar autoriza el proyecto para el servicio de almuerzo escolar en vista que reúne los requisitos exigidos en las normativas legales vigentes. Se adjunta los documentos que forman parte del expediente foliados del 1(uno) al 39 (Treinta y nueve).

Se resume en el siguiente cuadro los datos del proyecto autorizado:

Datos del proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar autorizado. Año 2021.					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
03	586	2021	100	Lunes a Viernes	Alimentos preparados en las escuelas

El MEC no se hace responsable sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, los procesos de contratación ni la modalidad de servicio seleccionado por la contratante y los datos omitidos en el Formulario N° 1, el cual es exclusiva responsabilidad de la Municipalidad de Limpio; circunscribiéndose al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los estudiantes a ser beneficiados y a lo establecido en las normativas legales vigentes. Se remitirá al órgano de control correspondiente en caso de detectar variaciones en el cumplimiento del mismo.

Se exhorta agotar los medios y las gestiones administrativas necesarias; a fin de brindar la alimentación escolar todos los días del calendario escolar, para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública.

La presente autorización tiene una vigencia de 45 (días hábiles) contando a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

Noelia Romero, Nutricionista
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar

Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar

P/A
Melissa Desvars, Jefa
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

RECIBIDO HOY 27 DEL MES DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL 21 SIENDO LAS 10:40 HORAS.
FIRMA:
ACLARACIÓN: Melissa Ibarra

JUNTA MUNICIPAL DE LIMPIO RECEPCIÓN

Limpio, 26 de marzo de 2021.

SEÑOR
BERNARDINO RUIZ
PRESIDENTE - HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LIMPIO
E. S. D.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su digno intermedio a los demás miembros de la H.J.M., en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2021- *"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO),*** *a fin de remitir las siguientes documentaciones:*

- Pliego de Bases y Condiciones y Formularios.
- Proyecto de Almuerzo Escolar autorizado por el MEC.
- Resolución de Intendencia Municipal que autoriza el PBC.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Dichas documentaciones son remitidas a la H.J.M., foliadas desde el 1 hasta el 90.-, para su análisis correspondiente y posterior Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), como así también la Autorización pertinente, para que la Unidad Operativa de Contrataciones pueda proseguir con los trámites licitatorios ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, salvo mejor parecer.

Finalmente, solicitamos respetuosamente al ilustre Órgano Colegiado, tomar en consideración tratar en la brevedad posible la aprobación requerida, a los efectos de posibilitar a los alumnos de las escuelas beneficiarias contar con el servicio en el menor plazo posible.

Sin más que agregar, les saludamos cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL

ANTONIO GONZALEZ MALDONADO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL

CARLOS NESTOR PALACIOS O.
INTENDENTE MUNICIPAL